



## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

519

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NU A "PRESENTACION Y I	MERO SG/DCJ/JC/
	SECTION DEL PROBABLE INFRACTOR
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de	
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic.  A CIC en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Serseñalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Just Juicio Sumario Administrativo establecida con numero de oficio sofiolado el publica.	CONTON CA CATO TRANSPORTATION CONTON AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICE PREVENTIVO MUNICIPAL, C. CASTO POR LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICE PREVENTIVO MUNICIPAL, C. CASTO POR LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICE PREVENTIVO MUNICIPAL, C. CASTO POR LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICE PREVENTIVO MUNICIPAL, C. CASTO POR LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICE PREVENTIVO MUNICIPAL, C. CASTO POR LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICE PREVENTIVO MUNICIPAL, C. CASTO POR LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICE PREVENTIVO MUNICIPAL, C. CASTO POR LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICE PREVENTIVO MUNICIPAL, C. CASTO POR LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICE PREVENTIVO MUNICIPAL, C. CASTO POR LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICE PREVENTIVO MUNICIPAL, C. CASTO POR LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICE PREVENTIVO MUNICIPAL, C. CASTO POR LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICE PREVENTIVO MUNICIPAL PREVENTIVO MUNICIPAL PREVENTIVO PREVENTIVO MUNICIPAL PREVENTIVO PREVENTI	O DE PUESTA A DI POSICI N DEL POLICIA con grado de Santa de adscrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Transito del Municipio de Tulum, numero: Mesco 3 sector: Di lugar de deterición del Municipio de Tulum,	Quintana, ot asignado a la patrulla
C c d	
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, S. N. O. DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción de Tulum (Quintana Roo, S. N. O. DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción de Tulum (Quintana Roo, S. N. O. DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción de Tulum (Quintana Roo, S. N. O. DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción de Tulum (Quintana Roo, S. N. O. DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción de Tulum (Quintana Roo, S. N. O. DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción de Tulum (Quintana Roo, S. N. O. DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción de Tulum (Quintana Roo, S. N. O. DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción de Tulum (Quintana Roo) de Tulum	en doen calidad de detenido como presunto LA ONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO dala:
DOSON TO TAXBERRANDE THE CONTRACTOR OF THE CONTR	aciónes de la
Autoridad Monteporter Pectural Territor	en publica
Con fundamento en el artículo 16 fracción Py VI del Reglamento de Justicia Civica na el Municipio Centro de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTO DELEMENTO C.	
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.	
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y a se pertenencias personales, as de la falta administrativa consistente en:	l como objetos asegurados producto de la comisión
5 ratoren Morada	
Castella neala	
Thaneas Anare. Editor	·
En este acto se le concede el uso de la corra presunto infractor y con fundamento en lo establecido de sinformado que tiene derecha de una per una de su configura lo asiste en el presente de la correction de la configura lo asiste en el presente de la configura la configu	
que lo favorezcan y refiere	administrativo, de igual forma aportar pruebas
En concordancia como staba de con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario s su caso à la quejo da ubjera sel como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RIND HECHOS:	e dio lectura al oficio de puesta a disposición o en E SU DECLARACIÓN CON RELACION A LOS
TO STATE OF THE PROPERTY OF TH	Sections acquiries
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SEN.	2 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII  ), SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA  )MO TESPON SONE
TOO, DIT TIKEOD DE QUE.	
ARA LA DERIDA DITECRACION DEL PRUEBA	
RUEBAS:SEDIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LO	S SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: (Y) 5 +0 Phcy	No nathan Assis



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.  IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:  IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Targeta informativa, certificado mechico
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (árt. 35, 49,52, 53, 54, 55):  a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos die lo impulsaroli a cometer la fala
f)La reincidencia.  Y, en este acto se le notifica al infractor la sancjon que corresponde a la infraccion cometida al Region ento en vigo siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y con el o ser la los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para de sir su quae n jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INTRACTOR LOS CRITICIOS XX
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones. V la correspondiente inposición y a sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma debe tomaise en cuenta la naturaleza de la función de la misma debe tomaise en cuenta la naturaleza de la función de la come da, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a concerción de las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedicá a fin de individualiza a san lón un pego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y cernan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de conerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles signates que el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles signates que el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio el Tulan, los que a Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución de la Unidad Jurídica Por la Civica para el Municipal para su conocimiento, análisis y resolución de la Unidad Jurídica Por la Civica para el Municipal para su conocimiento, análisis y resolución de la Unidad Jurídica Por la Civica para el Municipal para su conocimiento, análisis y resolución de la Unidad Jurídica Por la Civica para el Municipio de la Unidad Jurídica Por la Civica para el Municipio de la Unidad Jurídica Por la Civica para el Municipio de la Unidad Jurídica Por la Civica para el Municipio de la Unidad Jurídica Por la Civica para el Municipio de la Unidad Jurídica Por la Civica para el Municipio de la Unidad Jurídica Por la Civica para el Municipio de la Unidad Jurídica Por la Civica para el Municipio de la Unidad Jurídica Por la Civica para el Municipio de la Unidad Jurídica Por la Civica para el Municipio de la Unidad Jurídica Por la Civica para el Municipio de la Unidad Jurídica Por la Civica para el Municipio de la Unidad Jurídica Por la Civica para el Municipio de la Unidad Jurídica Por la Civica para el Municipio de la Unidad Jurídica Por la Civica para el Municipio de la Unidad Jurídica Por la Civica para el Municipio de la Unidad Jurídica Por la Civica para el Municipio de la Unidad Jurídica Por la Civica para el Municipio de la Unidad Jurídica Por la Civica para el Municipio de la Civica para el Municipio de la Civica para el Municipio de la Civica pa
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con de hicilio espaldas del edificio de Segundad Publica, Transito y Bottoeros de Tulum con de hicilio espaldas del edificio de Segundad Publica, Transito y Bottoeros de Tulum con de dicho Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 espanolos de del so y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente. ————————————————————————————————————
Para consultar nuestro Asso e Privaci ad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE  C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO  NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO  NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



## LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM. O	FRACCIONULINTANA ROO,	N: SE IMPUSO	DEL REGI	LAMENTO DE JUSTICIA
22 TOLOM, Q	OINTANA ROO,	SE IMPUSO	AL INFRACTOR	R LA SANCION DE
FECHADE SALIDA: 29/07/22				
HORA DE SALIDA: 70:35 HRS.				
JUEZ QUE LIBERA: Ada Victoria Coro	dova			AKT
. A state of the s	A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH	Maria Description		
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MILIBEI HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL E	RACION TODAS Y EXPEDIENTE ADMI	CADALUNA DE	MIS PERIE VNCL	AS. DE LAS CUALES SE
	lerenden in Ernesen av de Sera († 194			
FIE		22.		

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTICIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LA <u>DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE</u>

LA CÁRCEL MUNICI <u>IUZ VADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.</u> Derecho a hacer del conocimiento de

ersona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que ada momento.

Derecho a recibir atención médica s una enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consig médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de

Derecho a ser respetado en no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuer ido en las celdas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser son ún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren si

angión impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de rikad, pudiendo ser gualquier labor de limpieza reforestación y mantenimiento o cualquier otra a sociedad siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el infractor en forma escrita.

r menor de edad, sera remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

🕮 Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

> FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DF 3

VERSIÓN PUBLICA



## ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE: TRÁNSITO: \_ FISCALIA: \_\_\_\_\_ JUZGADO CÍVICO: Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Re nto de Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Segu usticia Cívica para el ansito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los CO días del mes de del año en curso, siendo las : \_ \_ \_ \_ horas; Siendo el lugar de la detención la conti Justicia Civica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones ( iva) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a de PATRULLA: M137 TARJETA INFORMATIVA D OLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE TIVARON LA DETENCION) SECTOR: con noutc

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 29/07/22

HORA DE SALIDA: 20:35 HRS.

JUEZ QUE LIBERA: ACCI VICTORICA CORDONA GENESTO

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA CA A UN DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTA A IVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



	APELLIDO PATER	RNO TRANSITO	
	SEGURIDAD PUBLICA		
	•	TRANSITO: POLICÍA TURISTIGA;	
	ALIENTO ETILICO DE O O O OSIV	INTOXICATION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:	
	GRADO 1: 0.06-0.20%	CRADOM STATE TO THE STATE OF T	
	LEVE	MODERADO GODO IV.	
	INTOXICACION ETILICA EN BASE La suma final de los números que se en ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	GRADO 16 0.31-0.29% THE SECONDICO EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:  GRADO 16 0.31-0.29% THE SECONDICO EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:  AL OF DO IV:  AL OF DOLICO CRONICO  AL OF RANCO  AL OF DOLICO CRONICO  AL OF RANCO  AL OF DOLICO CRONICO  AL OF RANCO	
(	GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO	O III. 9 O MAS CRADDI VIESTUROR O COMA.	
2	PRUEBA DE ROMBERG:	PRUEBA NARIZANGENGAN	,
I	NTOXICACION POR SUBSTANCIA	S WICHTER COORDINATE OF THE STATE OF THE STA	
,	CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS	
	DIAGNOSTICO:	MESES ANOS	
	Chricones	800/1	
į.	DBSERVACIONES:		
	1) o Present de	de de la caos star Sustance ( l'actant 1	
	1: 12-1180	EN CASO LESIONES:  TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:  L-SI  2-NO  DEJA CICATRIZ VISIBLE:  1-SI  2-NO  PONÉ EN RIESGO LA VIDA  L-SIEGES  1-SI  2-NO  PONÉ EN RIESGO LA VIDA  L-SIEGES  1-SI  1-SI  2-NO  PONÉ EN RIESGO LA VIDA	
50	od:/9	THE REPORT OF THE PROPERTY OF	tusia enplaces
		LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:  1DOMICILIO  2 VIA PÚBLICA  3TRABAJO  4 CARRETERA  5 ESCUELA  6 PARQUE  7 PLAYA  8 LOTE BALDIO	
	№ DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE  NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO  OLISTOPHAY SOTATEM AND TO TOUR TOUR TOUR TOUR TOUR TOUR TOUR T	1

VERSION PUBLICA